

DICTAMEN

Managua, 6 de Septiembre del 2017

Doctor
GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Doctor:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO” (LATINAMERICAN FOUNDATION FOR COMMUNITY DEVELOPMENT) (FLPDC)**, con domicilio en la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo. Presentada por el Diputado CARLOS WILFREDO NAVARRRO MOREIRA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintidós de Junio del año 2017.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Promover y desarrollar toda clase de eventos tanto deportivos, ecológicos, culturales y espirituales tendientes a fortalecer la formación integral de las personas. b) Ejecutar proyectos económicos, sociales y agrícolas. c) Fundar Centros de asistencia a personas de la tercera edad y ancianos en desamparo. d) Desarrollar programas de asistencia Social, Psicológica, Jurídica y Medica. e) Desarrollar programas integrales de Protección al medio ambiente. f) Fundar Centros de Protección a los animales en abandono.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: XIOMARA CARDOZA BLANCO, VICEPRESIDENTE: ENOC FLORES PEÑA, SECRETARIO: CARLOS ALBERTO CASTRO, TESORERO: PAVEL AHMED CARDOZA BLANCO, VOCAL: HANS FRISCHEINSEN.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO” (LATINAMERICAN FOUNDATION FOR COMMUNITY DEVELOPMENT) (FLPDC).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ

PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

VICE – PRESIDENTE

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.

VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA

MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.

MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.

MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ

MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ

MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.

MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

NALLIRYS ARAGON CANTILLANO

MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO” (LATINAMERICAN FOUNDATION FOR COMMUNITY DEVELOPMENT) (FLPDC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO” (LATINAMERICAN FOUNDATION FOR COMMUNITY DEVELOPMENT) (FLPDC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ

PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM

SECRETARIA